



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio y profunda preocupación ante las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos perpetradas por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua, en particular frente a las denuncias de desaparición forzada, detención arbitraria, aislamiento e incomunicación de personas presas por motivos políticos, muchas de ellas personas mayores con delicados cuadros de salud y cuyas vidas se encuentran en grave riesgo.

Manifestar especial preocupación por la situación de Brooklyn Rivera, Carlos Brenes, Salvadora Martínez, Steadman Fagoth, Víctor Boitano Coleman y demás personas detenidas por razones políticas, cuyos familiares denuncian la falta absoluta de información sobre su paradero, estado de salud y condiciones de detención.

Exigir la liberación inmediata e incondicional de todas las personas presas políticas en Nicaragua, así como el pleno respeto de las garantías judiciales, los derechos civiles y políticos y los estándares internacionales de derechos humanos.

Expresar su solidaridad con el pueblo de Nicaragua en su lucha por la democracia, las libertades fundamentales, el Estado de derecho y la plena vigencia de los derechos humanos.

Diputado Esteban Paulón



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto expresar el repudio de esta Honorable Cámara frente a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que atraviesa la República de Nicaragua bajo el régimen encabezado por Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Diversos organismos internacionales, organizaciones de derechos humanos y familiares de las víctimas vienen denunciando la existencia de personas detenidas por razones políticas sometidas a desaparición forzada, aislamiento prolongado, falta de acceso a defensa, ausencia de información sobre su estado de salud y condiciones de detención incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos.

La reciente difusión de imágenes del líder indígena miskito Brooklyn Rivera, detenido desde septiembre de 2023 y mantenido durante 971 días en paradero desconocido, generó una profunda alarma y preocupación internacional debido al evidente deterioro físico y al crítico estado de salud que presenta. Las imágenes difundidas por el propio régimen, lejos de aportar tranquilidad, profundizaron la preocupación de familiares y organismos humanitarios respecto de las condiciones de detención de las personas presas políticas en Nicaragua.

Particular preocupación generan los casos de personas mayores detenidas, como el coronel retirado Carlos Brenes, quien padece diabetes, hipertensión y neuropatía; Salvadora Martínez, quien requería una intervención quirúrgica programada; Steadman Fagoth y Víctor Boitano Coleman, entre otros. Sus familiares denuncian la ausencia absoluta de información oficial y el temor constante de que puedan morir bajo custodia estatal.



Según datos del Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas en Nicaragua, al menos 47 personas permanecían privadas de su libertad por razones políticas al 31 de marzo de 2026, de las cuales varias se encuentran bajo desaparición forzada por ocultamiento de paradero. Organismos de derechos humanos advierten, además, sobre un subregistro derivado del miedo y la persecución sufrida por las familias denunciadas.

La desaparición forzada constituye una grave violación a los derechos humanos y un crimen prohibido por el derecho internacional bajo cualquier circunstancia. Asimismo, la persecución sistemática contra opositores políticos, dirigentes sociales, periodistas, referentes indígenas y defensores de derechos humanos configura hechos de extrema gravedad institucional que la comunidad internacional no puede naturalizar ni silenciar.

La República Argentina posee una histórica tradición de defensa irrestricta de los derechos humanos y de condena a toda forma de persecución política, desaparición forzada y terrorismo de Estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputado Esteban Paulón